

RESOLUCIÓN: 001-SC-GADCG-2025.-

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el veinte y uno de enero del dos mil veinte y cinco, a las diez horas, de conformidad con el art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, "COOTAD", y en concordancia con el Art. 64 y art. 65, de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal, Segundo Telésforo Martínez Collay, que señala lo siguiente: *"Quiero mocionar, realizar la inspección técnica en el bien inmueble de la partición judicial, el lunes 27 de enero del 2025, a las 6h00 am, en conjunto con los técnicos de la dirección de planificación y los propietarios del bien inmueble."*, respecto del oficio Nro. 598-ARQ.MABS DP GADCG, de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por el Arquitecto Rodrigo Goyes, Director de Planificación; Arquitecto Marco Bonilla, Técnico de Planificación, que contiene el procedimiento de partición judicial, que solicita el señor Jonathan Gabriel Pérez Miño, dentro del proceso Judicial N.- 02334-2024-00398, por lo tanto, **RESUELVE:** por unanimidad absoluta, con siete (7) votos a favor, realizar el día lunes 27 de enero del 2025 a las 6h00, am la inspección técnica en el bien inmueble ubicado en el sector Las Minas, parroquia San Luis de Pambil, cantón Guaranda, Provincia Bolívar, diligencia que se realizara en conjunto con las/os señoras/es concejales del GADCG, los técnicos de la Dirección de Planificación y los propietarios del bien inmueble.

Lo certifico, Guaranda 21 de enero del 2025.- Notifíquese. -

Abg. Anita Esther Chala Pungaña. Msc.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda